



ACS/acs

JORGE JUAN RODRÍGUEZ CONEJO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, por decreto de 30 de enero de 2024,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

“24.- APROBACION INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE LA MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES DE LA ILUSTRACIÓN, NUÑEZ DE BALBOA, CHURRUCA Y JOSÉ MARÍA PERIDIS, PARA LA MEJORA DE ORDENACIÓN DE LOS TERRENOS DEL AA.01 “EL ROSÓN” DE GETAFE (MADRID).

Vistos los informes favorables técnico y jurídico emitidos el 11 y 12 de mayo de 2026, que obran en el expediente y demás documentación, así como los preceptos que son de aplicación, por la unanimidad de las/os Concejales/es asistentes se acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el ESTUDIO DE DETALLE DE LA MANZANA DELIMITADA POR LAS CALLES DE LA ILUSTRACIÓN, NUÑEZ DE BALBOA, CHURRUCA Y JOSÉ MARÍA PERIDIS, PARA LA MEJORA DE ORDENACIÓN DE LOS TERRENOS DEL AA.01 “EL ROSÓN” DE GETAGE (MADRID), en las condiciones puestas de manifiesto en los informes técnico y jurídico que obran en el expediente.

SEGUNDO. - Someter el presente acuerdo al trámite de información pública durante veinte días hábiles, según lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 9/2001, de 17 de Julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, mediante anuncios en el B.O.C.M, periódico de amplia difusión, e inserción en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento como exposición en la web municipal.

TERCERO. Una vez aprobado definitivamente el Estudio de Detalle, el Servicio municipal de Patrimonio deberá proceder a resolver, en su caso, las diferencias superficiales de las parcelas afectadas, entre Catastro, el Registro de la Propiedad y la realidad física topográfica, y actualizar los datos inscritos en el Inventario de Bienes de Patrimonio.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en Getafe.

VºBº